



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ex-2022-00541080: ESI- Talleres Grupales.

---

**VISTO:**

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL-UNC. TALLERES GRUPALES COMO DISPOSITIVO SANITARIO DE PROMOCIÓN DE SALUD SEXUAL INTEGRAL EN ADOLESCENTES DE COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 28 de julio de 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
MÉDICAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL-UNC. TALLERES GRUPALES COMO DISPOSITIVO SANITARIO DE PROMOCIÓN DE SALUD SEXUAL INTEGRAL EN ADOLESCENTES DE COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”; organizada por la ONG Entropía y las Municipalidades de San Carlos Mina, Jesús María, Quilino, San Marcos Sierras, Santa María de Punilla, Mina Clavero, La Falda, Villa María, Arroyito, Cruz del Eje, Almafuerce, Cosquín, Salsacate, Colonia Caroya, Río Segundo, Cura Brochero, Villa de las Rosas y las comunas de

Los Cedros, Olivares de San Nicolás, Tuclame, La Higuera, Ambul, Media Naranja, Bañado de Soto, Cabalango, El Brete, Serrezuela, Obispo Trejo, Juárez Celman y la Secretaría de Extensión FCM-UNC y bajo la Dirección de la Lic. Fanny Hilda Navarro y el Lic. Lindor Gutiérrez y la Co-Dirección de las Lic. Julieta Quinteros y Graciela Cristina Sánchez.

**ARTÍCULO 2º:** Se establece que la actividad comenzó en el mes de diciembre del 2021 y se desarrollará hasta diciembre del 2022, con una duración de 2 horas teórico-prácticas cada encuentro y está destinada a estudiantes y docentes de nivel medio de la Provincia de Córdoba y al público en general de forma libre y gratuita.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar y comunicar.

**DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**